엔비디아 주식은 완전히 잘못 평가돼 있다: 전체 분석 리포트 읽기
Seeking Alpha
자세히 보기

Ver más
Le...
No...
Re...
G...
Co...
Se...
Ec...
An...

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB) SEGUIR TEMA + AÑADIR DIARIO LIBRE EN GOOGLE

Conozca los cambios que establece el nuevo reglamento para proteger a usuarios financieros

» Obliga a las entidades a conocer las capacidad financiera de sus clientes antes de concederles o aumentar límites de crédito

Diario Libre
Santo Domingo - oct. 12, 2026 | 03:01 p. m. | 5 min de lectura

엔비디아 주식은 완전히 잘못 평가돼 있다: 전체 분석 리포트 읽기
Seeking Alpha
자세히 보기



Un usuario muestra aplicaciones bancarias. (ARCHIVO DIARIO LIBRE)

¿Quieres resumir esta noticia? Clic aquí

La **Junta Monetaria** publicó la actualización del **Reglamento de Protección** al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, que entró en vigor este lunes, con el fin de modernizar el marco, fortalecer derechos y elevar los estándares de **transparencia**, responsabilidad y conducta de mercado que deben observar las **entidades supervisadas**.

엔비디아 주식은 완전히 잘못 평가돼 있다: 전체 분석 리포트 읽기
Seeking Alpha
자세히 보기

El nuevo reglamento introduce cambios orientados a garantizar un **trato más justo**, equitativo y transparente, al tiempo que adapta las disposiciones regulatorias a las nuevas dinámicas de los servicios y **productos financieros digitales** y a los principios y mejores prácticas internacionales en materia de protección al usuario.

Uno de los principales avances es la transición de un **modelo de supervisión** predominantemente de cumplimiento y reactivo hacia un enfoque preventivo que se fundamenta en la **supervisión basada en riesgo** de la conducta de mercado, según informó la **Superintendencia de Bancos** (SB).



엔비디아 주식은 완전히 잘못 평가돼 있다: 전체 분석 리포트 읽기
Seeking Alpha
자세히 보기

- Esto implica que la supervisión se concentrará en la actuación de las entidades durante todo el ciclo de vida de los productos y servicios financieros, desde su diseño y comercialización hasta su atención y finalización, comprometido

TRANSPARENCIA RÉCORD: DEL 46% AL 93% DE CUMPLIMIENTO

Explicó que la actualización también refuerza la **protección de las personas** en condición de vulnerabilidad y promueve una mayor coordinación entre las **entidades supervisadas** y los organismos supervisores para prevenir riesgos de conducta y fortalecer la **confianza en el sistema financiero**.

엔비디아 주식은 완전히 잘못 평가돼 있다: 전체 분석 리포트 읽기
Seeking Alpha
자세히 보기

- Entre las novedades más relevantes figura la adecuación de los derechos de los usuarios y las usuarias. El reglamento reconoce expresamente el derecho a recibir productos y servicios adecuados a sus necesidades, así como al trato justo, responsable y respetuoso. Además, las personas podrán solicitar en cualquier momento que sus datos sean excluidos de bases utilizadas con fines promocionales o publicitarios.

Asimismo, incorpora **períodos de reflexión** y retractación en favor de los usuarios para determinadas contrataciones, estableciendo que las entidades deberán conceder un **plazo mínimo de 24 horas** para que el usuario o la usuaria evalúe la información de un producto o servicio antes de **formalizar el contrato**.

Recibe las principales noticias del día en tu bandeja de correo con nuestro newsletter **Lo que tienes que saber**.
Introduce tu email
SUSCRIBIRME

Otras actualizaciones

También se reconoce el derecho a obtener la **devolución proporcional** de costos, cargos o comisiones pagados por adelantado que no hayan sido efectivamente utilizados en caso de **cancelación anticipada** de determinados productos, precisó la institución.

TE PUEDE INTERESAR
» Superintendencia de Bancos incorpora herramienta para comparar tasas de interés de préstamos

En materia de información y contratación, la normativa promueve **contratos de adhesión** más claros y estandarizados, obliga a las entidades a entregar una **hoja resumen** con las condiciones esenciales de contratación y fortalece las reglas sobre **publicidad financiera** para evitar mensajes engañosos, ambiguos o incompletos.

Además, refuerza las medidas para prevenir **prácticas abusivas**, como los **débitos a cuentas** sin autorización expresa del titular o la negativa a entregar **constancias de cancelación** de productos y servicios.

Sistema de reclamos

El reglamento también fortalece el sistema de reclamaciones de los **usuarios financieros**.

Entre los cambios se encuentra la **ampliación de 60 a 90 días** calendario del plazo para **presentar reclamaciones** ante la **superintendencia** cuando la respuesta de la entidad no resulte satisfactoria o no sea emitida dentro del plazo establecido.

De igual forma, exige que las respuestas ofrecidas por las entidades sean debidamente fundamentadas y trazables, garantizando mayor **transparencia** y comprensión por parte de los usuarios.

Otro de los ejes de la actualización es la incorporación expresa de los **servicios financieros digitales** al marco de **protección del usuario**.

La normativa reconoce al usuario como **titular de sus datos** personales, limita el tratamiento de la información al **consentimiento informado** y establece que los mismos niveles de protección aplicarán tanto para los canales físicos como para plataformas digitales, **banca en línea**, aplicaciones móviles y otros servicios financieros tecnológicos.

Obligaciones de las entidades

Para las **entidades supervisadas**, el reglamento introduce nuevas obligaciones relacionadas con la implementación de **políticas internas** de protección y empoderamiento al usuario y conducta de mercado, la **capacitación obligatoria** del personal que interactúa con clientes, la prevención de conflictos de interés y la adopción de mecanismos para detectar y gestionar **transacciones fraudulentas** o no autorizadas.

- Además, las entidades deberán conocer las capacidades financieras de sus clientes antes de concederles créditos o aumentar límites que podrían impactar en su bienestar y salud financiera, por sobreendeudamiento.

La normativa también incorpora disposiciones específicas sobre la **recuperación de deudas**, la **venta de carteras** y los **servicios tercerizados**, garantizando que los usuarios reciban un trato justo y respetuoso aun cuando las gestiones sean realizadas por terceros contratados por las **entidades financieras** o cesionarios de cartera.

Finalmente, el reglamento procura fortalecer el rol del **ente supervisor** mediante la ampliación de sus **facultades sobre conducta** de mercado y la incorporación de **nuevos sujetos** bajo el alcance de determinadas disposiciones regulatorias.

Asimismo, se refuerza el **monitoreo preventivo** de riesgos y **prácticas comerciales** para identificar oportunamente posibles situaciones que puedan afectar a los **usuarios financieros**, de acuerdo con el comunicado de la SB.

- El Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros entró en vigor este lunes, pero en su artículo 141 se prevé que las entidades que necesiten un período de adecuación para implementar aspectos específicos de la nueva normativa deberán solicitarlo a la SB. Este tiempo no puede ser superior a un año, ni suspende o difiere la aplicación de las demás disposiciones del reglamento.

Del mismo modo, este **ente supervisor** tiene un **plazo límite seis meses** para **emitir el instructivo** para la aplicación de este reglamento.

Con esta actualización, la **Autoridad Monetaria y Financiera** consolida un marco regulatorio más moderno, inclusivo y adaptado a los desafíos de la **transformación digital**, promoviendo una mayor protección para los **usuarios financieros** y fortaleciendo la confianza y **transparencia** en el **sistema financiero dominicano**.

TEMAS -

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB) SEGUIR TEMA + | BANCOS SEGUIR TEMA + | ENTIDADES FINANCIERAS SEGUIR TEMA + | ENTIDADES BANCARIAS SEGUIR TEMA + | SISTEMA FINANCIERO DOMINICANO SEGUIR TEMA + | USUARIOS FINANCIEROS SEGUIR TEMA +

Diario Libre

Periódico líder de República Dominicana centrado en las noticias generales y el periodismo innovador.

TE PUEDE INTERESAR



FEMINICIDIO

Hallan muerto a hombre acusado de matar a su expareja en Santiago Rodríguez



TONTY RUTINEL

Hija de un político dominicano busca convertirse en congresista de EE. UU. por Colorado



MUERE RECTORA DE UTESA

Fallece Lily Amelina Rodríguez González de Díaz, rectora de Utesa Santiago



OFENSIVA TROPAS SALVADOREÑAS HAITÍ

Tropas de Bukele en Haití: así fue la operación militar salvadoreña del 2 de noviembre

PORQUE LEÍSTE ESTE ARTÍCULO



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB)

Abanderi confía en que Cedeño lleve fe contranidad a avances en supervisión financiera



SUBASTA DE AGUACATES

Embargan 84,000 kilos de aguacates que todavía cuelgan de los árboles



RENUNCIA RECTOR INTEC

Rector de Intec renunció antes de cumplir un año en el cargo; nombran rectora interina



CONDOMINIOS EN RD

Condominios no podrán vigilar a residentes con drones ni espiarse a morosos en redes sociales

SERVICIOS

Efemérides Cumpleaños Resultados deportivos Herramientas

Diario Libre

ACTUALIDAD
Nacional
Ciudad
Educación
Salud
Justicia
Política
Sucesos
A Fondo
Diálogo Libre
José Boquete
Reportajes

POLÍTICA
Partidos
JCE
TSE
Congreso Nacional
Gobierno

ECONOMÍA
Finanzas
Turismo
Agro
Empleo
Negocios
Energía
Consumo
Vivienda
Telecom.
Global y variable
Macroeconomía

PLANETA
Medioambiente
Ciencia
Clima
Tecnología
Historia
Despertando al gigante
Cambio climático

REVISTA
Música
Cine
Cultura
Farándula
Moda
Belleza
Buena Vida
Sociales
Novedades
Podcast Arte Libre
Mi mascota
Hablando con el pediatra
Diario de nutrición
Vida y familia
Eñe
Celebrando la vida
Sin complejos
En pocas palabras
Escuchando al corazón
Economía Personal
Consulta Libre

DEPORTES
Baloncesto
Fútbol
Béisbol
Motor
Golf
Ciclismo
Tenis
Olimpismo
Más deportes
Resultados deportivos
Línea de hit
Libreta deportiva
BRV
TBT Deportivo

ÚLTIMA HORA

EDICIÓN USA

EDICIÓN RD

EDICIÓN IMPRESA

SOBRE DIARIO LIBRE

OPINIÓN
ADC
En Desarrollo
Tintineo
Episodios
Editorial
De buena tinta
En Directo
Frente al Statu Quo
El Espía
Noticiero Poteleche
Columnistas
Agora

MUNDO
Estados Unidos
América Latina
Haití
España
Europa
Canadá
Medio Oriente
Asia
Africa
Oceania
Caribe
Resto del mundo

VIDEOS
Actualidad
Mundo
Economía
Revista
Deportes
Opinión
Planeta
Hecho en casa
Mundo gamer
Guía del dinero

SERVICIOS
Efemérides
Cumpleaños
RSS

ARCHIVO HISTÓRICO Accede al contenido de Diario Libre año por año desde el 2004.

2024 2023 2022 2021 2020 2019 2018 2017 2016 2015 2014 2013 2012 2011 2010
2009 2008 2007 2006 2005 2004

Descarga nuestras aplicaciones para Android, iOS y sistema Huawei.

© 2026 Diario Libre, todos los derechos reservados. Consulta el Aviso Legal. Ponte en Contacto con nosotros y conoce más sobre **Diario Libre**